

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42745 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento Concurso ordinario 672/2013 del concursado ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S.A., con CIF A-28958684 por Auto de fecha 25 de septiembre 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la LC.

2.º - Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º - Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 LC, declarar su extinción.

Madrid, 25 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190056178-1